



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Mayo dos (2) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de WALTER HERNANDO CAIPA ORTIZ contra ANYELA ROCIO MEDINA GUTIERREZ. Radicación 41001-41-89-004-2022-00268-00

WALTER HERNANDO CAIPA ORTIZ, actuando en causa propia, presentó demanda ejecutiva contra ANYELA ROCIO MEDINA GUTIERREZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 14 de julio de 2022.

El referido auto se notificó por correo electrónico al Curador ad-litem del demandado el 14 de marzo de 2023, quien descorrió el mandamiento de pago, sin proposición de excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ANYELA ROCIO MEDINA GUTIERREZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

KSE